

Autorizan viaje de representantes de PROINVERSIÓN a Canadá, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2018-EF/10

Lima, 6 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DPE) N° 2-5-E/1090 del Ministerio de Relaciones Exteriores se comunica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que los días 20 y 21 de setiembre de 2018 se llevará a cabo en la ciudad de Vancouver, Canadá, un Roadshow de Inversiones, lo que será el marco adecuado previo a la visita de trabajo que realizará el Jefe de Estado a Canadá, los días 27 y 28 de setiembre del presente año;

Que, el mencionado evento tiene como finalidad promover oportunidades de inversión en el Perú ante representantes del sector privado canadiense y contará con una importante delegación público-privada peruana presidida por los Ministros de Energía y Minas, y de Transportes y Comunicaciones;

Que, los objetivos de la participación en el referido evento son: (i) tomar contacto con los principales actores globales del sector de infraestructura: empresas constructoras, consultores, estudios de abogados, banca, inversionistas institucionales, organismos multilaterales, entre otros; (ii) difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión; y, (iii) promover oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura y servicios públicos encargados a PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo y Gustavo Adolfo Ibagüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en el citado evento, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Alberto Paolo Ñecco Tello, Director Ejecutivo y Gustavo Adolfo Ibagüen Chávarri, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de PROINVERSIÓN,

a la ciudad de Vancouver, Canadá, del 19 al 22 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1,869.42

Viáticos (2+1) : US\$ 2,640.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deben presentar ante el Titular del Sector y ante el Titular de la Entidad, según corresponda, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas